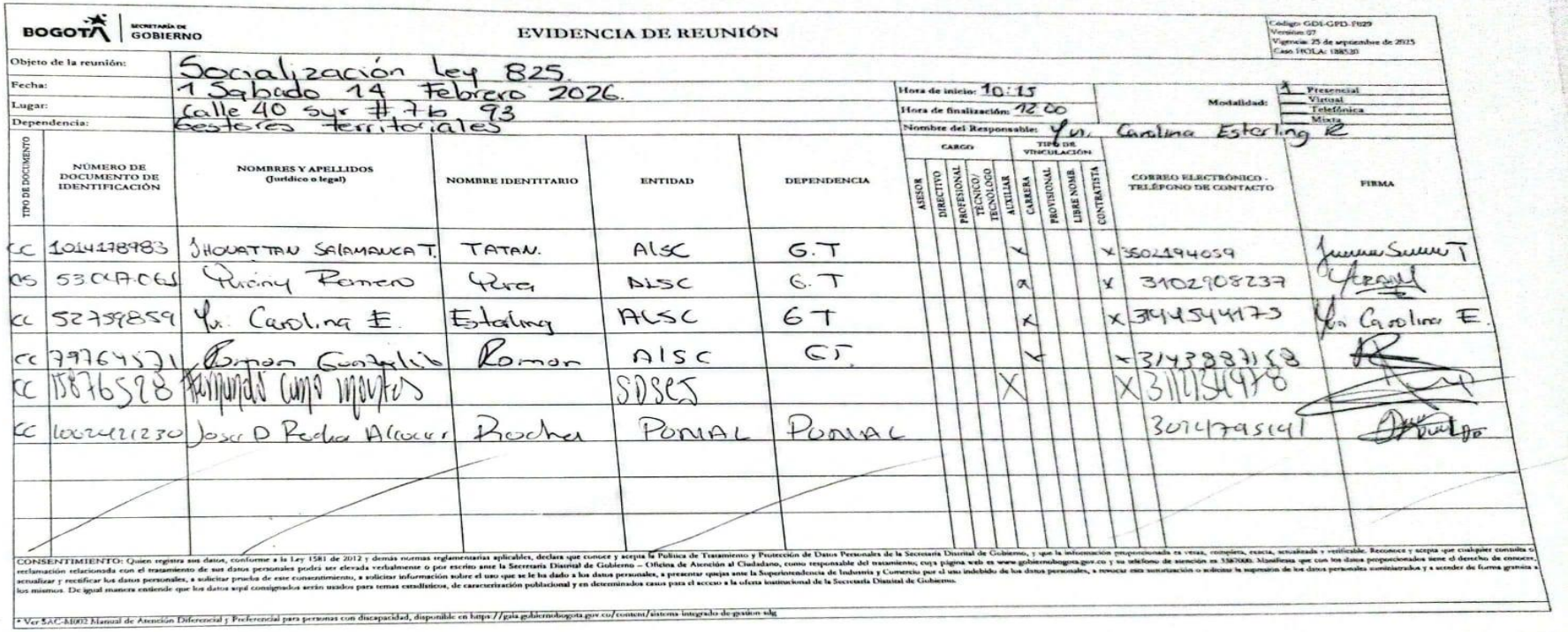


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Socialización Ley 825
Fecha: 1 Sabado 14 Febrero 2026.
Lugar: Calle 40 sur # 76 93
Dependencia: Gestores territoriales

Hora de inicio: 10:15
Hora de finalización: 12:00
Nombre del Responsable: Yn. Carolina Esterling R

Modalidad: 1 Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1014178983	JHOVATTAN SALAMANCA T.	TATAN.	ALSC	G.T						X			X	3502194059	
CC	53CCACCC	Yuciny Romero	Yuci	ALSC	G.T						X			X	3102908237	
CC	52758859	Yn. Carolina E.	Esterling	ALSC	GT						X			X	3144544173	
CC	79764571	Roman Gonzalez	Roman	ALSC	GT						X			X	3143887158	
CC	15876528	Fernanda Cano Montes		SDSCJ						X				X	3112154978	
CC	1002421230	Jose D Pedro Alcocer	Rocher	PONAL	PONAL										3014795141	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-I1002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gala.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

CS Escaneado con CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: socialización ley 825 recorrido sector la herradura

FECHA: Sábado 14 Febrero 2026
HORA INICIO: 10:00
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 am
LUGAR: Parque la Herradura
UPZ: 32 San Blas
ZONA: 8
PERSONAS IMPACTADAS: 20

OBJETIVO: - Recorrido en el sector de la herradura Brindar información sobre hábitos de autocuidado para enfrentar situaciones de riesgo frente al uso de drogas psicoactivas, generando un espacio de reflexión y creación de alternativas sanas para afrontar crisis cotidianas. - Implementar medidas físicas y tecnológicas, como instalar cámaras de seguridad y alarmas, mejorar la iluminación y visibilidad en las tiendas, y mantener los productos de alto valor bajo vigilancia.

DESARROLLO: Siendo las 1:00 horas del día sábado 14 de febrero de 2026, los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal en compañía de la Policía Nacional Local dieron inicio a la campaña de sensibilización sobre consumo de Sustancias PsicoActivas (SPA) puntos críticos de basura , Se brindó información a la comunidad sobre la prevención del consumo de SPA, se resaltó el aprovechamiento del tiempo y espacios en familia, como un regalo que se puede compartir para la construcción de escenarios que fortalezcan el involucramiento parental y por ende el conocimiento de los diferentes miembros de la familia, la expresión positiva de afecto, la sensación de apoyo y cercanía y la comunicación.

Además se explicó que la familia es un factor determinante en la construcción de la personalidad, la autonomía y la toma de decisiones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fundamentales frente a la exposición del consumo y la disponibilidad de sustancias psicoactivas y las bebidas alcohólicas, es determinante para promover la salud en la familia y generar que el hogar sea un entorno protector y garante que promueva estilos de vida saludables, previniendo el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo. Se manifestó que el consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal, en parques y determinadas zonas del espacio público-Prohibición busca proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prohibición absoluta de consumo de sustancias psicoactivas, aun de la dosis personal, en parques, es idónea para proteger los derechos de los niños que concurren a dichos espacios.

En especial, porque garantiza un entorno seguro para el ejercicio integral de sus derechos fundamentales. También se brindaron recomendaciones de seguridad y autoprotección al respecto, así mismo como no pedir ayuda a extraños, para que tengan en cuenta y adopten las siguientes medidas de seguridad, y de esta manera evitar ser víctimas de la delincuencia:

1. No tener grandes cantidades de dinero en las cajas registradoras.
2. Mantenerse alerta mientras abre y cierra el establecimiento.
3. Fortalecer los sistemas de seguridad (alarmas, cámaras, cerraduras, iluminación, etc.)
4. Instruir a los empleados y familiares sobre las modalidades de hurto.
5. No hacer conteos de caja con presencia de clientes.
6. Vitrinas con llave para los artículos caros.
7. Vigilancia en la apertura y cierre del negocio.
8. En colaboración con la Policía Nacional del cuadrante implementó los Frentes de Seguridad.
9. Informar cualquier actitud sospechosa o cualquier requerimiento policial al número de emergencia 123 o al número del cuadrante de la zona

Se tomaron evidencias fotográficas













CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD:

Los gestores territoriales de la Alcaldía Local de San Cristóbal buscamos promover la salud mediante el desarrollo de estilos de vida saludables, libres del consumo perjudicial de sustancias psicoactivas (SPA), minimizando los riesgos de consumo de SPA a través de un enfoque integral que refuerza las potencialidades del desarrollo humano mediante procesos educativos con énfasis en la instrumentación para la vida que incluye lo promocional y lo asistencial, sin limitarse no sólo a neutralizar o advertir sobre los peligros, sino asumiendo la tarea y el compromiso de estimular la vida plena. Al igual de crear una comunidad segura y pacífica a través de un enfoque integral que combine la prevención del delito con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Esto incluye abordar las causas subyacentes de la delincuencia y fortalecer la cohesión social, así como implementar medidas para disuadir el crimen y promover el respeto por la ley y los derechos humanos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.